



Dictamen No.029/2020.

**DICTAMEN
COMISIÓN DE GOBIERNO**

Salamanca, Guanajuato, 8 de Junio del año 2020.

Visto para resolver el expediente administrativo formado por esta **Comisión Municipal de Gobierno**, con motivo del oficio circular número **207**, suscrito por la C. Diputada Ma. Guadalupe Guerrero Moreno, Primera Secretaria del H. Congreso del Estado de Guanajuato.

RESULTANDO.

Único.- A través del turno **SHA/0812/2020** de fecha 25 de Mayo de 2020, la Secretaria de este H. Ayuntamiento, remitió a esta **Comisión de Gobierno**, el oficio circular número **207** suscrito por la C. Diputada Ma. Guadalupe Guerrero Moreno, Primera Secretaria del H. Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual remiten la Minuta de Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, en sesión ordinaria, así como el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante el cual se **reforman** los Artículos 4, párrafo séptimo; 17, Apartado A en su primer párrafo; 92, fracciones VII, XI, y XII y se **adicionan** un párrafo segundo al Apartado A y los párrafos subsecuentes se recorren en su orden del artículo 17; un párrafo segundo y un párrafo tercero y el actual párrafo segundo pasa a ser párrafo cuarto del artículo 80; un párrafo segundo al artículo 81 y una fracción XIII al artículo 92 de la **Constitución Política para el Estado de Guanajuato, a fin que como parte del Constituyente Permanente, sea sometida a su aprobación por el pleno del Ayuntamiento.**

CONSIDERANDO.

Primero.- De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, el cual establece que cuando la iniciativa iniciada es de competencia municipal, el Congreso recabará la opinión de los Ayuntamientos

Edi
f

*Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Síndicos y Regidores
Administración 2018-2021.*



durante el proceso legislativo, en los términos de la Ley respectiva, así como lo dispuesto en el artículo 56 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta **Comisión Municipal de Gobierno**, es competente para conocer y resolver el asunto relativo al oficio circular número **207** suscrito por la C. Diputada Ma. Guadalupe Guerrero Moreno, Primera Secretaria del H. Congreso del Estado de Guanajuato.

Segundo.- Una vez analizada y discutida la iniciativa a efecto de reforman los Artículos 4, párrafo séptimo; 17, Apartado A en su primer párrafo; 92, fracciones VII, XI, y XII y se adicionan un párrafo segundo al Apartado A y los párrafos subsecuentes se recorren en su orden del artículo 17; un párrafo segundo y un párrafo tercero y el actual párrafo segundo pasa a ser párrafo cuarto del artículo 80; un párrafo segundo al artículo 81 y una fracción XIII al artículo 92 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, esta **Comisión Municipal de Gobierno, tiene a bien no realizar propuestas, observaciones y/o comentarios al respecto.**

Por lo anterior, lo procedente es presentar al pleno de este Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente:

DICTAMEN.

Primero.- Se determina que en relación a la iniciativa a efecto de reforman los Artículos 4, párrafo séptimo; 17, Apartado A en su primer párrafo; 92, fracciones VII, XI, y XII y se adicionan un párrafo segundo al Apartado A y los párrafos subsecuentes se recorren en su orden del artículo 17; un párrafo segundo y un párrafo tercero y el actual párrafo segundo pasa a ser párrafo cuarto del artículo 80; un párrafo segundo al artículo 81 y una fracción XIII al artículo 92 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, esta **Comisión Municipal de Gobierno tiene a bien no realizar propuesta, observaciones y/o comentarios al respecto.**

Segundo.- Por tanto y en cumplimiento a lo solicitado por la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato mediante el oficio circular número **207**, una vez aprobado el presente dictamen, instrúyase a la Secretaria de este Ayuntamiento, para que haga llegar a la Secretaría General del Congreso del Estado en el domicilio ubicado Paseo del Congreso numero 60 colonia Marfil en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, o a los correos: dtorres@congresogto.gob.mx y

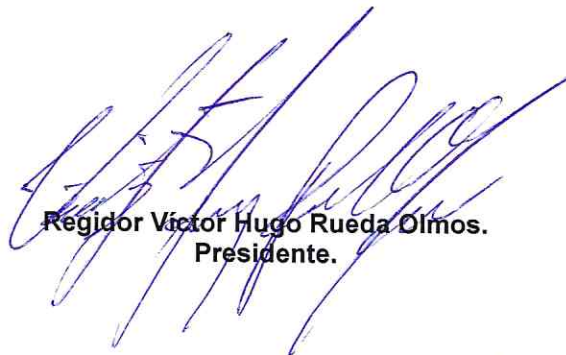
Roll

*Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Síndicos y Regidores
Administración 2018-2021.*



efonseca@congresogto.gob.mx el documento oficial en el que se determinen que este Ayuntamiento **no realice propuestas, observaciones y comentarios al respecto.**

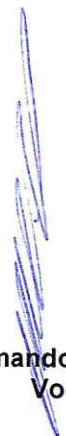
Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de **Gobierno** del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato.



**Regidor Víctor Hugo Rueda Olmos.
Presidente.**



**Regidora Ana Laura Robles Rosales.
Secretaria.**



**Regidor Armando Alonso Olivares.
Vocal.**

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen **No. 29/2020**, emitido por la **Comisión Municipal de Gobierno** de esta Administración Pública Municipal, realizado con motivo de la atención al turno **SHA/0812/2020** enviado por la Secretaria de este H. Ayuntamiento relativo al oficio circular número **207** enviado por la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato. Lo que se asienta para todos los efectos legales y para los administrativos a los que haya lugar.----